



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°5

LLAMADO 05/2018

## **COMUNICADO N° 5**

**19/07/2018**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**

**05/2018**

**FIDEICOMISO SANATORIO  
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**Pregunta 1:** Anexo 3B, Tabla de Datos Vida útil Equipos. Entendiéndose como "equipo" "el objeto de contratación del presente Llamado definido en la sección 2 y por la Sección 4", según lo establecido en el punto 3 "Definiciones" de la sección 1 (pág. 4) y que en el punto 2C de la Sección 4 (pág. 3) donde solicita "se certifique la vida útil de cada uno de los Equipos(...) (siempre por encima de 8 años)":

**¿Aplica este tiempo para almohadas y colchones, cuya vida útil se encuentra directamente asociada al uso y al material de composición (por ejemplo, no son de acero inoxidable como los equipos propiamente dichos)? Solicitamos aceptar una vida útil de 5 años para estos ítems.**

**Respuesta 1:** La vida útil de un colchón debe ser al menos de 8 años, tal y como se indica en el llamado. Solo se acepta 5 años de vida útil para las almohadas.